

Vista la propuesta de suministro del Concejal delegado de Cultura Leopoldo García Vargas de fecha 25 de febrero de 2019, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de "PROMOCIÓN EN PRENSA DE ACTIVIDADES VARIAS AYUNTAMIENTO DE HARO 2019

**FALDÓN FIESTAS JUNIO**

PRECIO BASE: 250,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):52,50 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 302,50 euros

**FALDÓN FIESTAS SEPTIEMBRE**

PRECIO BASE: 250,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):52,50 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 302,50 euros

**PORTADA Y PÁG. 2 Y 3 EN "DE GUSTA"**

PRECIO BASE: 1.180,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):247,80euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 1.427,80 euros

**PÁG. EN SUPLEMENTO DEL VINO**

PRECIO BASE: 1.300,00 euros  
TIPO DE IVA (21%): 273,00 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 1.573,00 euros

**MEDIA PÁG. SUPLEMENTO 130 AÑO 31 MAR.**

PRECIO BASE: 425,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):89,25 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 514,25 euros

**2 FALDONES NAVIDAD 2019-REYES 2020**

PRECIO BASE: 300,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):63,00 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 363,00 euros

**MEDIA PÁG. SUPLEMENTO MUJER 8 MAR.**

PRECIO BASE: 425,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):89,25 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 514,25 euros

a RIOJA MEDIOS, COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD, S.A., por importe de 4.130,00 euros más 867,30 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (UNA oferta presentada).

Visto el informe sobre existencia de crédito de fecha 28 de febrero donde indica que existe consignación suficiente para el ejercicio 2019 en las partidas:

3381.226.02 por importe de 605 euros.  
4321.226.02 por importe de 3.878,05 euros.  
920.226.02 por importe de 514,25 euros

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de suministro, de fecha 27 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **RESUELVE**

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición del suministro.

2).- Adjudicar el contrato de suministro "PROMOCIÓN EN PRENSA DE ACTIVIDADES VARIAS AYUNTAMIENTO DE HARO 2019

#### **FALDÓN FIESTAS JUNIO**

PRECIO BASE: 250,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):52,50 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 302,50 euros

#### **FALDÓN FIESTAS SEPTIEMBRE**

PRECIO BASE: 250,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):52,50 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 302,50 euros

#### **PORTADA Y PÁG. 2 Y 3 EN "DE GUSTA"**

PRECIO BASE: 1.180,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):247,80euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 1.427,80 euros

#### **PÁG. EN SUPLEMENTO DEL VINO**

PRECIO BASE: 1.300,00 euros  
TIPO DE IVA (21%): 273,00 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 1.573,00 euros

#### **MEDIA PÁG. SUPLEMENTO 130 AÑO 31 MAR.**

PRECIO BASE: 425,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):89,25 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 514,25 euros

#### **2 FALDONES NAVIDAD 2019-REYES 2020**

PRECIO BASE: 300,00 euros  
TIPO DE IVA (21%):63,00 euros  
IMPORTE TODO INCLUIDO: 363,00 euros

#### **MEDIA PÁG. SUPLEMENTO MUJER 8 MAR.**

PRECIO BASE: 425,00 euros

TIPO DE IVA (21%):89,25 euros

IMPORTE TODO INCLUIDO: 514,25 euros

a RIOJA MEDIOS, COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD, S.A., con CIF A26285106 por precio base de 4.130,00 euros más IVA por importe de 867,30 euros, haciendo un total de 4.997,30 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El suministro se entregará en las fechas de los eventos a publicitar de marzo a enero 2020.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Director de Cultura y Deportes.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.